



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

6312-I-1983

A PLATA, 19 de octubre de 1989.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 363

ARTICULO 1°.- Acéptase el canje ofrecido por el Jardín Zoológico de San Nicolás, que a continuación se detalla:

- Dos (1/1) tapir.-

ARTICULO 2°.- En virtud del Canje aceptado en el artículo anterior el Departamento del Jardín Zoológico de La Plata, entregará al Jardín Zoológico de San Nicolás:

- Dos (1/1) Ciervo melánico.
- Dos (1/1) Llama
- Tres (1/2) Ciervo Dama Pintado.
- Una (0/1) Oveja de Somalia
- Seis (2/4) Muflón.
- Cuatro (4) Cabras.
- Dos (1/1) Ciervo Axis.
- Un (0/1) Cervicabra
- Un (0/1) Branta Canadiense.
- Un (0/1) Muflón

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo procederá a incorporar los semovientes recibidos por el artículo 1° y a dar de baja a los entregados por el artículo 2° de la presente.

ARTICULO 4°.- Desglócese el expediente n° 4061-010213/89 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°.- De forma.-

GERARDO JOSE ROLANO
Vicepresidente 1°
Conc. Deliberante La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Cumplase, registrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de Octubre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (7.363).-----



HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO